RESOLUCIÓN N° 360 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) IPTA N° 01/2.018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID Nº 347.793.

Asunción, 05 de junio de 2.018.-

VISTO: *La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, la Providencia Nº 159/2018 que remite el Dictamen N° 093/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y, el Memorándum DC IPTA N° 063/2018 de fecha 04 de Junio de 2018 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, conforme a los pedidos iniciales originados por las diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;*

CONSIDERANDO: ***Que**, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remite a consideración del Señor Presidente del IPTA, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID Nº 347.793.*

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que menciona que "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 093/2018 de fecha 04 de Junio de 2018.

***Que**, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y*

..//

ES COPIA
David L. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David L. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 360 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) IPTA N° 01/2.018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID Nº 347.793.

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG. N° 334, de fecha 04/06/18, remite el expediente a la Secretaría General, para emitir la Resolución.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y, **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID Nº 347.793.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. MARCOS VILLALBA
Encargado del Despacho-Presidencia del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py